

ANEXO 2

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE PINTO. CURSO 2017-18 (Según Acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 29/12/2017)

Nº DE SOLICITUD	SOLICITANTE	DNI/NIE DEL SOLICITANTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1		11799549C	No acredita tipo de título de becario exigido en convocatoria
6		02234065Y	No acredita tipo de título de becario exigido en convocatoria
14		02209329H	No acredita tipo de título de becario exigido en convocatoria
19		50080272A	No acredita tipo de título de becario exigido en convocatoria
24		07544257G	No acredita tipo de título de becario exigido en convocatoria
28		X2521312Y	No acredita tipo de título de becario exigido en convocatoria
34		52103698G	No acredita tipo de título de becario exigido en convocatoria
35		02216399G	No acredita tipo de título de becario exigido en convocatoria
61		52102725C	Obligaciones tributarias del estudiante con el Ayuntamiento, pendientes

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer Recurso potestativo de reposición, ante este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de UN MES de acuerdo con los artículos, 112, 123 y 124, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en ambos casos, a partir del día siguiente a su publicación en la web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. (Artículo 40.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Pinto a 29 de diciembre de 2017
EL SECRETARIO



Fdo.: Victor M. Villasante Claudios